

	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-04-F Versión: 03 Fecha: 2022-11-15 Página 1 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE PLATAFORMAS VERTICALES	

Equipo:	Plataforma N°	1	Fecha:	7 / 2 / 2023
			Código:	PL - 01 - 1504-22RA

DATOS DEL CLIENTE				
-------------------	--	--	--	--

Nombre del cliente o razón social:	TEKVO S.A.S			
Dirección:	Diagonal 75C 33E 19	Teléfono:	3015305876	
Contacto representante legal:	Andres Quiceno	NIT:	899999004-9	

DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO				
--------------------------------------	--	--	--	--

Nombre o razón Social:	TEKVO	Fecha del ultimo mantenimiento:	ENERO /2023	
-------------------------------	-------	--	-------------	--

DATOS DE LA INSTALACIÓN				
-------------------------	--	--	--	--

Fecha puesta en servicio:	NI	Marca:	TEKVO	Fecha última inspección:	NI
----------------------------------	----	---------------	-------	---------------------------------	----

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
--------------------------	--	--	--	--

Tipo de accionamiento:	Hidráulico	Capacidad de personas:	2	
Capacidad (Kg)	250	Número de paradas:	2	

LISTA DE VERIFICACION					
-----------------------	--	--	--	--	--

Descripción del defecto	SIN DEFECTO	CON DEFECTO:			Observaciones
		L	G	MG	
No están protegidos los componentes (por ejemplo, la unidad de tracción) para prevenir el riesgo de daño personal.	X				
Los paneles de acceso no están asegurados mediante medios que requieran el uso de una herramienta o llave para su desbloqueo.	X				
No se cuenta con un área de trabajo bajo plataforma de al menos 500 mm, o no existe un dispositivo mecánico que evite el movimiento incontrolado e inesperado de la plataforma, y que asegure una distancia libre de 500 mm.	X				
Cuando la maquinaria está dentro del hueco cerrado y está diseñada para ser mantenida o inspeccionada desde fuera del mismo, no existe restricción de acceso mediante una puerta/ trampilla con acceso controlado.	X				
Si alguna parte de la maquinaria está ubicada fuera del hueco, por ejemplo el cuadro de maniobra, el grupo tractor, éste no está localizado dentro de un armario con control de acceso.	X				
La velocidad nominal de la plataforma elevadora supera 0,15 m/s.	X				
La placa de capacidad de carga del equipo no corresponde con las características nominales del mismo.	X				

No existe o no funciona dispositivo de sobrecarga que impida el arranque de la plataforma. Nota: Se considera sobrecarga, cuando se supera la carga nominal en 75 kg.	X				
No existe protección del equipo contra influencias dañinas externas, por ejemplo: la entrada de agua y de cuerpos sólidos.	X				
En plataformas que tengan hueco completo no está protegido de la humedad y/o no tiene drenaje. Se acumula humedad en el suelo del hueco.	X				
Existencia de agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica en contacto con ella.	X				
Existencia de agua en el foso.	X				
Instalaciones o elementos en pozo o sala de maquinas ajenas a las propias de la plataforma (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	X				
Se evidencian goteras o humedades dentro del equipo eléctrico.	X				
No existe un soporte de plataforma/sistema de guía para retener y guiar la plataforma a través de su recorrido.	X				
El sistema No asegura una separación horizontal máxima de 20 mm entre la superficie interna del cerramiento y los componentes de la plataforma	X				
El sistema de soporte de la plataforma no asegura que la plataforma se balancee más de ± 10 mm de la horizontal.	X				
El soporte de la plataforma/sistema de guía no está hecho en metal.	X				
Los elementos de fijación de la base o del montaje está suelta o floja.	X				
El pistón o embolo no tiene soporte contra la estructura (si aplica).	X				
El sistema de tracción (ejemplo cables, cadenas, cinta, etc.), roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				

El pistón o embolo presenta fugas.	X				
Cadena sin tensión y/o piñones desgastados.	X				
La plataforma no está provista de Paracaídas y/o limitador de velocidad. Excepciones: a) Las plataformas apoyadas sobre el pistón o embolo directamente. b) Cuando la plataforma se mueve mediante un tornillo o tuerca rotativa auto bloqueante, junto con una tuerca de seguridad.	X				
El paracaídas no es accesible para inspección.	X				
El Sistema de freno no detiene la plataforma .	X				
La precisión de parada de la plataforma elevadora excede ± 10 mm.	X				
El diámetro nominal de los cables es inferior a 6 mm (cuando aplique).	X				
El número mínimo de cables/cadenas no es dos.	X				
Los cables o cadenas no son independientes.	X				
No existe protecciones para evitar peligros de atrapamiento entre las ruedas de cadena y la cadena y otras partes (cuando aplique).	X				
En plataformas que trabajan para tracción de tornillo y tuerca, no es posible inspeccionar el estado de la tuerca.	X				
En plataformas que trabajan para tracción de tornillo y tuerca, no existe o no funciona un dispositivo que detenga la plataforma cuando está en caída libre o descienda rápidamente.	X				

Para plataformas que funcionan para tracción hidráulica, la plataforma elevadora No está provista de una válvula de descenso de emergencia de accionamiento manual permitiendo al habitáculo, aún en caso de fallo de alimentación eléctrica, bajar hasta un nivel donde los pasajeros pueden abandonar el habitáculo.	X				
Existen fugas de aceite.	X				
La interrupción de la alimentación eléctrica no es efectuada por al menos dos circuitos eléctricos independientes.	X				
No se dispone de dispositivos de control en cada piso de la plataforma.	X				
No se Identificable visualmente y/o por tacto en la placa o anillos del pulsador la parte activa de los botones.	X				
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en plataformas .	X				
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil, no está asegurado).	X				
Cada interruptor eléctrico (<i>Breaker</i>) no se identifica con el circuito que protege y/o Los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	X				
Las baterías del sistema de emergencia (citófono o alarma y si tiene sistema de rescate) no funcionan.	X				
Cuando la plataforma (sin techo), esté en contacto con el tope mecánico superior, el espacio vertical entre el suelo de la plataforma y las partes inferiores de los obstáculos es inferior a 2 m.	X				

Las paredes del cerramiento no forma una superficie vertical, lisa ni continua y no está compuesta de elementos rígidos.	X				
Para plataformas, la altura del cerramiento es inferior a 1,10 m por encima del suelo del piso del nivel superior.	X				
Cuando se usen materiales translucidos como vidrio, policarbonato, etc., los paneles de no están fijados en todas sus caras en un marco.	X				
Las puertas y las trampillas de inspección interfieren con el movimiento de la plataforma.	X				
No es posible abrir las puertas y las trampillas de inspección desde el exterior con la ayuda de una herramienta.	X				
Cualquier cavidad o proyecciones de superficies interiores de las paredes del cerramiento excede 5 mm y las proyecciones que excedan de 1,5 mm no están achaflanadas al menos a 15° de la vertical. Véase figura 1.	X				
El paso libre de la plataforma y de su entrada y de las entradas de los descansillos es inferior a 800 mm.	X				
Cuando la altura libre es menor de 2,0 m, no existe señalización en la plataforma y en el descansillo.	X				
Las puertas del pasillo que proporcionan acceso a la plataforma, son perforadas.	X				
La(s) puerta(s) del pasillo que proporcionan acceso a la plataforma, requiere de manipulación para el cierre.	X				
Las puertas del pasillo que proporcionan acceso a la plataforma, abren hacia adentro del hueco, no tienen tope o batiente hacia adentro o invaden el foso.	X				
Las puertas del pasillo que proporcionan acceso a la plataforma, no están provistas de mirilla con material translucido, a una altura menor a 1,1 m (cuando aplique).	X				
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				

Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				
En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de plataforma.	X				
Existencia de elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, etc.) en puerta de acceso de la plataforma.	X				
Oxidación y corrosión en más de un 20 % del área del elemento en las puertas y/o marcos de acceso	X				
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos presentan deformación y afectan el funcionamiento normal de la plataforma.	X				
Existencia de cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				
Cerraduras se encuentran inoperantes o no existen.	X				
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo).	X				
Falta seguridad eléctrica (series) de puertas, o están puenteadas.	X				
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la plataforma.	X				
La plataforma arranca con puerta abierta.	X				
Es posible abrir una puerta sin estar la plataforma en la zona de des enclavamiento, sin una herramienta y la plataforma no se detiene.	X				

La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la plataforma, si esta no tiene luz.	X				
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				
Para las altura de las puertas de piso, nivel inferior e intermedio: La altura de la puerta de piso que protege una entrada al hueco cerrado en el nivel más bajo o en uno intermedio no corresponde a la altura completa de la entrada o no se extiende al borde superior del hueco cerrado.	X				
El interior de las puertas de piso no forma una superficie vertical continua dura y suave.	X				
Cualquier agujero o proyección de superficies internas de las puertas de piso excede los 5 mm y las proyecciones que sobrepasen 1,5 mm no son achaflanadas al menos a 15° de la vertical.	X				
La superficie interior de las puertas de piso no forma un plano continuo con la superficie interior del paso de la plataforma.	X				
Cualquier espacio por encima, al lado o entre las puertas de piso es superior a 6 mm.	X				
Cualquier espacio entre la parte inferior de la puerta y el piso, es mayor a 20 mm.	X				
Las rampas fijas de acceso no están fijadas en todos los bordes de acceso.	X				
Las rampas fijas y móviles de acceso tienen un escalón (o tope) mayor a 10 mm de altura.	X				
Las inclinaciones de las rampas fijas y móviles son superiores a: a) 1:4 en un desnivel de hasta 50 mm; b) 1:6 en un desnivel de hasta 75 mm; c) 1:8 en un desnivel de hasta 100 mm; y d) 1:12 en un desnivel de más de 100 mm.	X				

Es posible en operación normal o durante su funcionamiento, abrir una puerta de piso cuando la plataforma está a más de 50 mm del umbral de la puerta.	X				
Es posible poner en marcha la plataforma o su permanencia en movimiento con una puerta de piso abierta.	X				
El esfuerzo necesario para resistir el movimiento de una puerta excede 150 N, medido en su borde principal.	X				
El sistema de control de la puerta motorizada no permite ajustar este tiempo entre 2 s y 20 s.	X				
Los medios de ajuste de tiempos de movimiento de puertas motorizadas, son accesibles a los usuarios.	X				
En las puertas alimentadas eléctricamente, no es posible cerrarlas ante cualquier pérdida de alimentación.	X				
Los mecanismos de transmisión, guiado o elevación no están protegidos.	X				
Las plataformas no tienen un borde sensitivo, foto celda o cortina de seguridad colocado en los lados abiertos de la plataforma.	X				
La distancia horizontal entre los bordes sensitivos foto celdas o cortinas fotoeléctricas de la plataforma y el cerramiento o entre la plataforma y las pisaderas de piso es mayor de 20 mm.	X				
El panel de control no está asegurado.	X				
No existe un faldón guardapiés o fascia que se extienda a lo largo del ancho completo del acceso al pasillo o hall bajo cada pisadera de la plataforma, si queda algún espacio entre la plataforma y el quicio de hall, dentro de la zona de des enclavamiento.	X				
La cubierta del suelo de la plataforma no es antideslizante y no contrasta en color y luminosidad con la superficie del pasillo o hall.	X				

En caso que la plataforma disponga de techo, no existe señalización que especifique capacidad, prohibiciones, iluminación, zona de tránsito., etc.	X				
No existe o no funciona los siguientes elementos y/o no está situado dentro de la plataforma y en alguno de sus lados: a) dispositivos de control b) un dispositivo de parada de emergencia c) un dispositivo de control de alarma de emergencia	X				
No existe un pasamanos al menos en un lado de las paredes del habitáculo.	X				
En caso que exista asiento abatible, no existe señalización de capacidad.	X				
El límite superior e inferior (si aplica) no funciona.	X				
El equipo no contiene de manera legible e indeleblemente alguna de las siguientes indicaciones mínimas: a) el año de construcción; b) la designación del tipo, en su caso; c) el número de serie o de la identificación; d) la información técnica nominal: tensión, frecuencia, potencia, carga nominal.	X				
No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciéndose constar de un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				
Inexistencia de dispositivo para rescate manual (Por ejemplo, manivela, palancas o llaves específicas, etc.)	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					



PROCESO:

GESTIÓN DE INSPECCIÓN

Código: GI-TV-04-F
Versión: 03
Fecha: 2022-11-15
Página 2 de 2

NOMBRE:

INFORME INSPECCIÓN DE PLATAFORMAS VERTICALES

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del organismo de inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas en base al riesgo que presente)
Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN

CALIBRADOR PIE DE REY IM-P01		LUXOMETRO DIGITAL IM-L01	TACOMETRO DIGITAL IM-T01	DINAMOMETRO N/A
NIVEL N/A	REGLA PLANA N/A	MULTIMETRO N/A	CINTA METRICA IM-C08	CRONOMETRO N/A
PESAS N° SERIE				

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:

CUMPLE SIN DEFECTOS

- Cumple sin defectos: El aparato queda en servicio normal
- Cumple con defectos leves: El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- Condicionada con defecto graves: El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días.
- No cumple con defectos muy graves: El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-4) (tipos de defectos).

- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-4.
- Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-4.
- Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.
- Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-4 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D Sin Defecto.

C/D Con Defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO

EMPRESA DE MANTENIMIENTO

NOMBRE: ANDRES QUICENO

NOMBRE: MOISÉS HOYOS

FIRMA DIGITAL

FIRMA DIGITAL

Andres
Sanchez

Moisés Hoyos

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

NOMBRE: ROBINSON CARVAJAL

FIRMA DIGITAL

Robinson Carvajal



ISO/IEC 17020:2012
21 - QIN- 011